

COHESIÓN SOCIAL E INMIGRACIÓN

Aportaciones científicas y discursos políticos

SOCIAL COHESION AND IMMIGRATION

Scientific Contributions and Political Discourses

CARLOTA SOLÉ PUIG, TERESA SORDÉ MARTÍ, OLGA SERRADELL PUMAREDA, ROSALINA ALCALDE, AINHOA FLECHA FERNÁNDEZ DE SANMAMED, ALISA GEORGETA PETTROFF, LEONARDO CAVALCANTI, SONIA PARELLA, ISKRA PÁVEZ, ENRIQUE SANTAMARÍA Y LUIS GARZÓN

Grupo de Estudios sobre Migraciones y Minorías Étnicas (GEDIME)

Universitat Autònoma de Barcelona. España

Carlota.Sole@uab.es; Teresa.Sorde@uab.es; Olga.Serradell@uab.es; Rosalina.Alcalde@uab.es;

Ainhoa.Flecha@uab.es; AlisaGeorgeta.Petroff@uab.es; Leonardo.Cavalcanti@uab.es;

Sonia.Parella@uab.es; Iskra.Pavez@uab.es; Enrique.Santamaria@uab.es y Luis.Garzon@uclouvain.be

RESUMEN

A pesar de ser uno de los conceptos más recurrentes entre la comunidad científica y en los discursos políticos, la cohesión social carece de una definición rigurosa y compartida que aglutine toda su complejidad. En el presente artículo, a partir de una revisión de las distintas aportaciones científicas, se definen tres dimensiones de la cohesión social: la cultural, la redistributiva de recursos y la relacional (capital social). Estas tres dimensiones se contrastan con los discursos políticos subyacentes en las políticas migratorias europeas, españolas y catalanas. En todos ellos se identifica una voluntad de construir un marco de referencia común, que reconozca la diversidad cultural, como también la necesidad de garantizar el acceso a los derechos básicos como un medio hacia la cohesión social. Se concluye que las tres dimensiones se encuentran en menor o mayor medida en los discursos políticos, diferenciándose más en su priorización que de forma sustantiva.

PALABRAS CLAVE

Capital Social, Cataluña, Consenso, Integración, Redistribución.

ABSTRACT

Despite being one of the most used concepts by the scientific community and in political discourses, social cohesion lacks of a rigorous and shared definition. In this article, based on a literature review, three dimensions of social cohesion are defined in relation to cultural diversity, the redistribution of resources and social capital. These dimensions are contrasted with the political discourses underlying migration policies at the European, Spanish and Catalan level. The authors conclude that the three dimensions are to greater or lesser extent present in the political discourses, although they differ in priorities rather than in the substantive core.

KEYWORDS

Catalonia, Consensus, Integration, Redistribution, Social Capital.

INTRODUCCIÓN

En la última década la sociedad española ha sufrido una importante transformación. Las recientes migraciones internacionales han generado cambios estructurales como en el resto de sociedades europeas. Hoy hablamos de sociedades multiculturales y del papel central de la cohesión social, a pesar de que no existe consenso sobre su significado en las políticas de inmigración. La relación entre inmigración y cohesión social varía y responde a paradigmas que se complementan. Este artículo pretende clarificarla teóricamente. La relevancia de elaborar un artículo teórico que analice la vinculación entre cohesión social e inmigración responde a la necesidad de comprender mejor las estrategias políticas que se han desarrollado para hacer frente a los cambios ocurridos en las sociedades actuales. El fenómeno de las migraciones internacionales toma, aquí, especial relevancia. La nueva composición religiosa, étnica y cultural de la población está convirtiendo sociedades culturalmente homogéneas en realidades pluriculturales, donde surgen nuevos conflictos y nuevas formas de consenso. Este artículo parte de la premisa del importante papel de la integración de la inmigración como instrumento para alcanzar una mayor cohesión social en las nuevas sociedades pluriculturales.

Desde 1997, investigadores canadienses como Bernard (1999) y Jeannotte (2003), en colaboración con el gobierno, desarrollan una serie de estudios para conceptualizar el término e identificar los principales retos que plantea su definición. Así, mientras algunos investigadores entienden la cohesión social como una variable dependiente afectada positiva o negativamente por las nuevas tecnologías o la diversidad cultural, otros mantienen que es independiente y puede aumentar el crecimiento económico y mejorar las condiciones de vida. Un tercer grupo de investigadores entiende la cohesión social como variable a la vez dependiente e independiente, que esconde interrelaciones complejas entre los factores que la influyen.

Este artículo pretende contrastar el concepto científico de cohesión social con el utilizado en las políticas migratorias. El texto está dividido en tres partes. La primera, dedicada a la exploración del concepto en el ámbito científico, analiza los orígenes del término en la teoría sociológica clásica y contemporánea y define tres dimensiones de la cohesión social: diversidad cultural, redistribución y capital social. La segunda parte se inicia con una revisión de sus orígenes políticos, seguida de un análisis de la utilización del término en las políticas vigentes de inmigración en la Unión Europea (UE, en adelante), en España y en Cataluña. En este apartado, la distinción entre integración y cohesión social se refleja en la orientación que toman las políticas de organismos como la Comisión Europea (CE, en adelante). Éstos hablan mayoritariamente de cohesión, a diferencia de España que utiliza el término integración. En la última parte del artículo se contrastan las dimensiones científicas y políticas de la cohesión social, cerrando con las principales conclusiones.

ESTADO DE LA CUESTIÓN: COHESIÓN SOCIAL COMO CONCEPTO CIENTÍFICO, ENTRE EL CONSENSO Y EL CONFLICTO

En latín, *cohaesum* significa estar unido. La RAE (Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española, 2001) y el IEC (Diccionario del Institut d'Estudis Catalans, 2007) definen actualmente la cohesión social de forma muy similar. En el ámbito científico, disciplinas como la Antropología o la Filosofía Política han identificado aspectos importantes a tener en cuenta para el debate actual sobre este concepto. Como describe Lozares (1996), en la Antropología Cultural, autores como Barnes (1954), Bott (1955;1956) o Nadel (1957) identificaron en los años 50 el importante papel jugado por las redes sociales para la comprensión de las estructuras de nuestra sociedad. Por otro lado, tomando el bagaje de la Filosofía Política y en el contexto latinoamericano, la CEPAL (Comisión Económica para América Latina y el Caribe) analiza la racionalidad política de la cohesión social. En concreto el concepto de "contrato social" como componente que implica, entre otras, negociación y solidaridad (Ottone y Sojo 2007).

En Sociología, los orígenes del concepto "cohesión social" aparecen hacia finales del siglo XIX en las obras de Durkheim (1893;1897). Si la cohesión social designa el nivel de consenso de los miembros de un grupo social en la percepción de pertenencia a un proyecto común, la anomia atenta contra ello. La tradición durkheimiana está presente de forma directa en los debates actuales sobre cohesión social. Según Durkheim (1893), los vínculos de la solidaridad mecánica se debilitan con la división social del trabajo y ante una mayor autonomía individual. Solidaridad y cohesión social son parte del orden moral indispensable para que los individuos continúen vinculados a la sociedad. Posibilitan la emergencia de la solidaridad orgánica. No obstante, la conciencia colectiva debe dejar libre una parte de la conciencia individual, donde se establecen funciones especiales que la conciencia colectiva no toleraría.

El conflictivismo pone mayor énfasis en el estudio de la acción de los individuos, el funcionalismo se centra en el estudio del funcionamiento de los sistemas sociales. Ambas perspectivas pueden ser complementarias en su enfoque sobre la cohesión social. Este es el caso de autores funcionalistas como Parsons (1969;1974), que incluyen en su estudio del sistema social conceptos fundamentales para comprender la estructura social de las sociedades modernas. La teoría sociológica incluye en su análisis dos conceptos contrapuestos: "cohesión" y "conflicto social". Este último entendido como el desequilibrio temporal en la cohesión de un sistema social, causado por elementos o fuerzas disidentes, internos o externos y que pretenden restablecer un nuevo equilibrio (Coser 1956; Gluckman 1955; Dahrendorf 1957; Caplow 1959; Schelling 1960; Boulding 1962; Collins 1975; Kriesberg 1975). A diferencia de la perspectiva funcionalista, el conflictivismo señala que la existencia de cohesión social no implica necesariamente la inexistencia de conflicto, sino que éste es inherente a toda relación entre individuos y entre grupos. Es un elemento dinamizador, integrador y cohesionador en toda relación social. Provoca creatividad, innovación, desarrollo, en el seno de un grupo social, de una comunidad, de una sociedad. Lo nocivo en una interacción social es la indiferencia.

Mann (1970) analizó hasta qué punto las teorías conflictivistas y las del consenso explican el nivel de cohesión social de las sociedades británicas y estadounidenses en los años 1960 y 1970. Explica que el concepto de cohesión social incluye la existencia de ciertos valores mínimos compartidos, los que guían nuestras acciones. La cohesión está en la base de cualquier tipo de contrato social o de acción cooperativa. No se puede vivir en sociedad sin unos acuerdos mínimos. La cuestión es qué sectores sociales participan de estos acuerdos. Dahrendorf (1957;1986) abordó el conflicto desde la teoría de la coerción y, en concreto, a partir de la distribución de autoridad. Autoridad se define, siguiendo a Weber, como la probabilidad de que una norma u orden de contenido específico sea aceptada y obedecida por un determinado grupo de personas. De ahí deriva el consenso. Hay dos grupos de personas: quienes poseen autoridad y quienes no. Cada uno comparte inconscientemente intereses que derivan de su situación en el proceso productivo (ocupación depositaria del derecho a ejercer control sobre otras ocupaciones) y de su posición social acorde. De ahí deriva la coerción. Las distintas ocupaciones generan intereses que comparten las personas que las ejercen. Se forman grupos-de-intereses que poseen autoridad: grupo dominante; y grupos-de-intereses que no poseen autoridad. La autoridad es, así, la relación legitimada de dominación y sujeción. Se basa en la creencia en la legalidad de las normas establecidas, en el derecho a mandar por parte de quienes se hallan investidos del poder de control por estas normas, más que en la personalidad de quienes mandan (como sería el caso del ejercicio del poder, en el sentido weberiano). Dahrendorf analiza las organizaciones sociales, asociaciones imperativamente coordinadas (cuerpo organizado de personas sujetas a relaciones de autoridad en virtud de un orden prevalente), desde su estructura de coerción y coacción. Para Dahrendorf la distribución desigual de autoridad entre las posiciones sociales de los individuos es un elemento clave en la formación de grupos y en el grado de conflicto que se da entre ellos. Así, la coerción más que la cooperación voluntaria entre los miembros de una organización imperativamente coordinada conduce a la cohesión de una sociedad. Más recientemente, en el contexto de la Sociología de las Migraciones, Solé *et al.* (2002) han analizado el conflicto como elemento integrador, cohesionador, dinamizador de una sociedad y generador de cambio social.

A partir de la revisión científica del concepto se identifican tres dimensiones de la cohesión social: cultural, redistributiva y relacional. Enraizadas en la herencia teórica de la tradición sociológica, lejos de ser excluyentes, se complementan entre sí y se encuentran en los discursos que subyacen a las políticas migratorias analizadas en el segundo apartado.

Primera dimensión: Dimensión cultural de la cohesión social

La primera dimensión entiende la cohesión social como resultado de elementos compartidos como valores, normas consensuadas o una identidad construida a través de símbolos y ceremonias compartidas. A continuación se exponen algunas de las críticas hacia la cohesión social, como acción asimiladora que entiende la diversidad cultural

como una amenaza. Después, se argumenta que la superación de esta concepción homogeneizadora de la cohesión social es posible por el establecimiento de acuerdos, normas y valores compartidos, que incluyan el reconocimiento de la diversidad cultural. Diferentes autores articulan críticas a la cohesión social en el contexto europeo. Yuval-Davis (2005) sostiene que actualmente la noción de cohesión social reafirma la hegemonía de los llamados valores británicos/nacionales. Desde esta concepción monoculturalista se niega la diversidad y complejidad de las identidades étnicas. Delanty (2000) defiende que la integración social en las sociedades avanzadas se fundamenta en la pluralidad cultural y no en la cohesión entendida como homogeneización. Desde su punto de vista, la construcción de la cohesión social a nivel europeo se está desarrollando sobre la base de presupuestos ampliamente contestados desde las ciencias sociales, centrados en lo que él denomina “el mito de la cohesión cultural”. Intentar emular este modelo a nivel europeo sería un error porque en sociedades culturalmente plurales entra en crisis, incluso en los Estados-Nación. Los esfuerzos deben encaminarse a promocionar una idea reflexiva y plural de la cohesión, alrededor de unas normas y valores compartidos, más que basados en la tradición o historia comunes.

Ante esta crítica toma especial relevancia la distinción conceptual entre integración y asimilación, a menudo confundidas. Autores como Esser (1993) han diferenciado integración de aculturación y asimilación. La aculturación implica aprendizaje de las formas de comportamiento de la cultura receptora por parte de las personas inmigrantes o de otras culturas. La asimilación implica fusión de los elementos (poblacionales, culturales) de dos grupos de individuos. La integración implica la interconexión entre estos elementos. La asimilación conduce a la homogeneización, es decir, al fomento desde el sistema de las similitudes entre personas (inmigrantes, en nuestro caso). La integración conduce a la interacción en pie de igualdad entre las partes que conservan sus características diferenciadoras. Desde esta perspectiva conflictivista, Esser (1993) construye una tipología sobre las relaciones de integración o conflicto entre grupos étnicos en sociedades homogéneas o étnicamente heterogéneas. Solé (1981;1982;1988) aplica el concepto de integración a la presencia e incorporación de los inmigrantes en una sociedad con una estructura social y cultura consolidadas, diferenciando cuatro dimensiones: ocupacional, urbana, política y sociocultural.

La concepción de cohesión social como sólo realizable dentro de unos parámetros de homogeneidad cultural se contradice con la necesidad de superar el nacionalismo metodológico (Solé y Parella 2006; Solé 2010), tan criticado desde la Sociología de las Migraciones. Éste remite al estudio de sociedades cerradas, definidas por sus fronteras y enmarcadas en los Estados-Nación. Las ciencias sociales ya no pueden analizar la realidad desde un marco nacional, necesitan partir de una dimensión distinta que tenga en cuenta el marco global. Beck y Beck-Gernsheim (2009) proponen una sociología cosmopolita que supere las fronteras creadas alrededor del nacionalismo metodológico. Glick-Schiller (2008) opta por usar la categoría de “localidad”, ubicándola dentro de las dimensiones del poder urbano, regional y global, desde una *teoría reflexiva de la localidad* como alternativa al nacionalismo metodológico (Solé 2008).

Las respuestas a las críticas a la cohesión social como asimiladora se articulan en torno a la construcción de acuerdos, normas y valores compartidos, que contemplen el reconocimiento de la diversidad existente. Sus resultados van desde el reconocimiento de la diversidad cultural y una concesión de mayores derechos a determinadas minorías culturales, hasta la construcción de normas y valores basados en acuerdos que permitan la convivencia. En esta línea se encuentra la idea de patriotismo de la constitución de Habermas (2001), consistente en construir la cohesión social y concepciones del mundo en sociedades plurales, a través de la definición de un marco legal compartido que contemple principios como la igualdad, la democracia, el respeto a la ley o los derechos del individuo. Esto se construye alrededor de valores universales que contemplen la diversidad cultural en lugar de mitigarla. A través de los mundos de la vida se dan interacciones entre personas diferentes que pueden generar nuevos entendimientos y acuerdos¹, creando un nuevo marco de normas y valores compartidos que incluya la diversidad sociocultural.

La necesidad de ir más allá del reconocimiento cultural y la representación de los diferentes grupos culturales requiere introducir la noción de igualdad. Amin (2002) aporta una perspectiva diferente. Argumenta que la ciudadanía activa no se construye sólo sobre la solidaridad social, sino a través de una esfera pública local que apoye las negociaciones. La clave es encontrar un equilibrio entre la autonomía cultural y la solidaridad social de manera que ni la primera acabe en identidades esencialistas ni la última en asimilación de las minorías culturales. Bilbeny (2002) define una concepción de igualdad basada no sólo en la igualdad de derechos y oportunidades, sino en el hecho de poder ser cada uno como quiera en su particularidad. Esta derivación de la cohesión social como resultado de un acuerdo puede contemplar el reconocimiento cultural. Veamos a continuación cómo la vertiente de igualdad conduce a su dimensión redistributiva.

Segunda dimensión: Cohesión social como redistribución

La cohesión social se centra en reducir al máximo las desigualdades y disparidades que existen en una sociedad (o en una unidad geopolítica como la UE), entre individuos, grupos sociales, regiones o Estados miembros. Entre los modelos europeos cabe aquí destacar el republicanismo francés que en el siglo XIX pone énfasis en la concepción de redistribución de recursos, como garante de la igualdad de oportunidades entre los ciudadanos (Berstein 1994). El Estado es el responsable de crear las condiciones para que cualquier ciudadano, independientemente de su origen social, pueda promocionarse en la sociedad. De esta forma, Berstein destaca dos elementos clave: un sistema educativo abierto a todos; y la redistribución como medio para garantizar la protección y la ayuda necesarias a los más desfavorecidos.

¹ Habermas (1998:171) habla de "Entendimiento" ("la obtención de un acuerdo entre los participantes en la comunicación acerca de la validez de una emisión") y de "Acuerdo" ("el reconocimiento intersubjetivo de la pretensión de validez que el hablante vincula a ella").

Hoy, el término cohesión social se encuentra entre las prioridades de un modelo de Estado de Bienestar, social, europeo, modernizado, activo, donde la inversión en capital humano tiene un papel fundamental. La modernización social se concreta en actuaciones educativas como la adaptación de sistemas de formación europeos, una política activa de empleo que incluya la formación continua o la conciliación entre vida profesional y familiar. Para Colina (2003) la cohesión social es uno de los elementos que define el modelo social europeo. Miguélez (2007) señala que las políticas de empleo constituyen el eje central de dicho modelo.

La concepción de la cohesión social como objetivo a alcanzar a través de políticas basadas en la redistribución de recursos, servicios y solidaridad social, no tan sólo se materializa en individuos o grupos sociales sino también a nivel regional o territorial. Como ejemplo, los Fondos de Cohesión de la CE buscan la reducción de las diferencias y del subdesarrollo económicos entre regiones. Según Durán y Machinea (2007) los intentos de compensar los desequilibrios regionales asociados directamente a la consecución de la cohesión social territorial se convierten en uno de los objetivos de la agenda transnacional y dotan de sentido supranacional a la UE. La relación entre un mayor grado de cohesión social y la integración en el mercado laboral es evidente. Desde la Sociología de las Migraciones, Solé y otros (2002) muestran que la integración ocupacional es concebida como un primer paso en la aceptación progresiva de instituciones, creencias, valores y símbolos de la sociedad receptora. Gordon (2006) considera el mercado laboral como el espacio central desde donde abordar los objetivos de la cohesión social y la competitividad. Gowricharn (2002) pone Holanda como ejemplo de que fortalecer el proceso de integración de la población inmigrante es un medio efectivo para conseguir una sociedad cohesionada. La cohesión social se aborda desde la perspectiva de la integración social de los inmigrantes, concibiendo el empleo como el instrumento clave. Para Gowricharn el trabajo es un canal activador de la cohesión social porque permite generar recursos para llevar una existencia autónoma y conseguir niveles más altos de prosperidad.

Si la participación en el mercado laboral determina la integración y ésta es la vía para conseguir la cohesión social, cabe preguntarse hasta qué punto el mercado laboral es accesible a las minorías étnicas. Altos niveles de educación son claros indicadores de mayor productividad y flexibilidad. Sin embargo, el nivel educativo no siempre es el factor que más pesa a la hora de seleccionar el personal. Priman otros criterios. Diversos estudios (Bovenkerk y Breuning-Van Leewen 1978) ponen de manifiesto que la inclusión en el mercado laboral se realiza a través de procesos de selección cultural.

En la literatura científica múltiples esfuerzos conciben la cohesión social como equilibrio entre la dimensión cultural y la redistributiva, muy vinculada a la noción de solidaridad. Jeannotte (2003) demuestra que la existencia de mecanismos que mejoran los resultados sociales contribuye a la cohesión social, siempre que éstos estén distribuidos equitativamente. Identifica tres relaciones causales: Primero, a mayor grado de cohesión social, más apoyos recibirán aquellas políticas públicas destinadas a educación, sanidad o redistribución de ingresos. Políticas que, por su carácter universal, tienen resultados

sociales positivos. Segundo, cuanto más cohesionada sea una sociedad, más aceptabilidad de las normas de conducta y valores compartidos, de las instituciones sociales, y mayor confianza respecto a las leyes y a la justicia. Pero si estas normas no promueven confianza e inclusión social pueden erosionar la cohesión social en lugar de reforzarla. Tercero, mayores niveles de cohesión social conllevan más participación en la sociedad civil y refuerzan el capital social. Esta contribución es analizada en el siguiente apartado como tercera dimensión de la cohesión social.

Tercera dimensión: Cohesión social basada en el capital social

La última dimensión está directamente relacionada con el desarrollo de la teoría de redes sociales (García Macías *et al.* 2001; Lozares 2005). En este análisis se estudian las estructuras relacionales surgidas cuando diferentes organizaciones o individuos interactúan, se comunican, coinciden o colaboran a través de acuerdos bilaterales o multilaterales. La estructura que emerge se traduce en la existencia de una red social. Estas redes son, por tanto, conjuntos de relaciones sociales o interpersonales que vinculan a individuos u organizaciones en "grupos" (Sanz Menéndez 2003). Lozares (2009) puntualiza una serie de aspectos analíticos como la forma, las unidades de análisis, el tipo de relación y el contenido de las relaciones entre las unidades. Existe consenso sobre la unidad mínima, la persona, y sobre el vínculo entre personas como unidad básica de las redes. El estudio de la cohesión social desde esta perspectiva se centra en tres aspectos: límites, lazos y comportamientos. La intuición estructural, que alimenta el principio de cohesión desde el análisis de redes sociales, consiste en que los actores son similares en la medida en que están vinculados por relaciones entre ellos. Dichas relaciones aúnan los procesos de socialización por interacción y son responsables de la similitud de creencias y tendencias de comportamiento. La fuerza causal se basa, precisamente, en la intensidad de los lazos de comunicación.

Desde esta perspectiva, el fomento y la promoción del capital social significa una sociedad más cohesionada socialmente (Forrest & Kearns 2001). El conjunto de investigaciones lideradas por Putnam (2000) señala que la solución para paliar las desigualdades y combatir la falta de cohesión social que se asocia a la diversidad étnica es fomentar el capital social, a través de asociaciones voluntarias entre los miembros de las comunidades con el propósito de superar las diferencias y generar una ciudadanía inclusiva.

Pero el modelo base que une cohesión y capital social genera polémicas y es criticado por su carácter normativo y funcionalista. Este modelo asocia inmigración con diversidad étnica que desemboca en fracturas sociales en las sociedades de acogida. Por consiguiente, la creación de capital social a través de canales formales e informales solventaría esas hipotéticas fracturas. Para Ben-Tovim (2002) es ingenuo considerar las relaciones comunitarias como armónicas puesto que el énfasis se sitúa en los ámbitos políticos, donde surgen estrategias para combatir el racismo institucional. Cheong *et al.* (2007) consideran de gran utilidad las manifestaciones particulares de capital social para la obtención de determinados resultados. Otras pueden tener efectos contraprodu-

centes. Más capital social no conlleva necesariamente más cohesión social. El impacto potencial varía dependiendo de cómo disminuyen o aumentan sus efectos en diferentes ámbitos (sociales, económicos, políticos y culturales). Actualmente, parte del riesgo se halla en que las iniciativas políticas consideran que la cohesión comunitaria puede construirse por la imposición de una agenda mayoritaria a una comunidad minoritaria. Ello nos remite a analizar las críticas.

Bourdieu (1986) pone sobre el tapete esta visión funcionalista del capital social y hace manifiesto que éste es resultado de las desigualdades sociales y étnicas, más que la solución para paliarlas. Cuestiona el tradicional vínculo entre capital y cohesión social, y pone el énfasis en el acceso a los recursos. Para Bourdieu la cohesión social implica identidad nacional y valores compartidos, mientras que el capital social se refiere a los recursos que pueden ser alcanzados por los individuos, como resultado de pertenecer o tener contacto con determinado grupo. En ese sentido, el capital social no se considera como un instrumento que actúa de manera autónoma sino que se confunde con otro tipo de capitales.

Portes incorpora la teoría de las redes sociales al análisis de las migraciones internacionales, en concreto al estudio de las actividades transnacionales que las comunidades migrantes realizan desde las sociedades de acogida. Sus estudios muestran cómo los individuos implicados en actividades transnacionales hacen compatibles la lealtad y el activismo hacia su sociedad de origen con su participación ciudadana y política en la de acogida. No existe contradicción entre promover el bienestar de las comunidades de sus países de origen y desarrollar un proceso exitoso de integración en la sociedad estadounidense (Portes *et al.* 2008). Las redes sociales que mantienen las personas inmigrantes transnacionales pueden contribuir a cohesionar ambas sociedades. De forma similar, en el análisis de las interconexiones globales, Vertovec (2007) profundiza en la comprensión de nuevas realidades que implican transformaciones sociales vinculadas a la organización social, política y económica. Hannerz (1996) o Castles (2001) vinculan el análisis de las conexiones transnacionales entre diferentes grupos sociales a la perspectiva de estudio de los procesos de transformación social. Finalmente, otros autores como Held *et al.* (1999) identifican como elemento clave para la comprensión de importantes transformaciones sociales, la intensificación de las interconexiones en la globalización.

ANÁLISIS DE LA COHESIÓN SOCIAL EN LAS POLÍTICAS MIGRATORIAS

La primera referencia a la cohesión social política se encuentra en el marco de la construcción europea², donde es vagamente definida y remite al compromiso de apostar por una estabilidad creciente de los países miembros, a su desarrollo armonioso y a su

² Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea. Roma, 1957..

expansión continua y equilibrada. En 1986, con el Tratado de Maastricht, se produce la institucionalización del concepto. El artículo 23 del *Acta Única Europea* rescata la idea de cohesión social pero le añade un elemento económico: reducir las desigualdades entre regiones para promover el desarrollo armonioso del conjunto de la Comunidad.

La Estrategia de Lisboa (2000) para el año 2010 pretende convertir la UE en una economía del conocimiento más competitiva, capaz de un crecimiento económico durable, un incremento cuantitativo y cualitativo del empleo y una mayor cohesión social respetando el medio ambiente (Consejo de Europa 2000). Para alcanzar tales metas se establecen una serie de recomendaciones en ámbitos como el empleo o la educación. Tras la Cumbre de Lisboa, el Consejo Europeo (2002) tiene en cuenta los cambios sucedidos en el ámbito económico a raíz de los atentados del 11 de Septiembre de 2001. Otorga mayor relevancia a la lucha contra la pobreza y la exclusión social. Este último aspecto se convierte en objetivo deseable para los planes de acción de los Estados miembros, centrados en políticas de empleo y medidas para hacer frente al proceso de envejecimiento de la población y al fenómeno de la violencia contra las mujeres.

En 2003, las conclusiones del *Informe Kok* (2003)³ para la CE fueron reveladoras para determinar el papel de la cohesión social en Europa. El Informe se centra en el empleo, el crecimiento económico y la innovación. Dedicar muy poco espacio a temas de pobreza, cohesión social y medio ambiente. Por consiguiente, se redirige la idea inicial que apostaba por una dimensión integrada de todos los aspectos tratados, hacia una perspectiva de equilibrio territorial y competitividad. Más recientemente, el glosario de la CE (2007) recoge y define la cohesión económica y social como “una expresión de la solidaridad entre los Estados miembros y las regiones de la Unión Europea. Favorece el desarrollo equilibrado del territorio comunitario, la reducción de las diferencias estructurales entre las regiones de la Unión y la verdadera igualdad de oportunidades entre las personas”.

Aunque la cohesión social tiene que ver con una gran diversidad de políticas sociales, en este artículo centramos el análisis, en aquéllas que se enmarcan en el ámbito de las migraciones. En los apartados que siguen se analizan con mayor detalle las políticas implementadas desde los diferentes niveles territoriales en promover la cohesión social.

Europa: Políticas de Inmigración

El Consejo de Europa es uno de los organismos que más ha promocionado el término de cohesión social. Sin ser vinculantes ni estar directamente destinadas a la inmigración, las políticas en materia de cohesión social tienen efecto sobre su gestión y tratamiento. Este organismo desarrolla una amplia definición del concepto para orientar las políticas. Entiende que una sociedad cohesionada es una comunidad de apoyo mutuo formada por individuos libres que persiguen objetivos comunes por medios democráticos (*Coun-*

³ Instrumento evaluador de la Estrategia de Lisboa.

cil of Europe 2004). Por ello, la cohesión social debe basarse en los Derechos Humanos, la equidad, la no-discriminación, la dignidad y libertad de cada persona para perseguir su desarrollo personal, el reconocimiento de sus habilidades y la posibilidad de participar activamente como miembro pleno de la sociedad, respetando la diversidad cultural, religiosa y de opinión.

Con el objetivo de promover la cohesión social basada en derechos, el Consejo de Europa (Council of Europe 2004) subraya la necesidad de comprometerse especialmente con los derechos de grupos vulnerables partiendo de una concepción global del término. El análisis destaca seis grupos vulnerables (minorías, migrantes, infancia, personas mayores, personas con discapacidades y mujeres). Desarrolla una serie de recomendaciones para la elaboración de indicadores de cohesión social en la implantación de políticas públicas y distingue varios niveles de análisis: desde tendencias generales de cohesión social, hasta la evaluación general del bienestar y de las conexiones con las acciones desarrolladas en la arena pública (el empleo, los ingresos, la vivienda, la dieta, el consumo, la salud, la educación, la información y la cultura).

En el seno de la UE se sobreponen básicamente dos concepciones de cohesión social vinculadas a las nociones de solidaridad y redistribución identificadas anteriormente. Por una parte, la noción de integración es entendida como un proceso de reducción de las disparidades sociales y construcción de valores y acuerdos comunes. Ambas se identifican claramente con la primera y segunda dimensiones, implícitas en las principales políticas de inmigración. Sin embargo, el Consejo de la UE no menciona la cohesión social en sus políticas en materia de inmigración. Ni en el *Programa de la Haya* (UE 2004a) ni en los *Principios Comunes Básicos para la Política de Integración de Inmigrantes en la UE* (2004b) aparece el término cohesión social. Ambos documentos se centran en la idea de integración como proceso bidireccional por el que conseguir la acomodación mutua entre los inmigrantes y la sociedad de acogida, que contempla las políticas contra la discriminación, el respeto por los valores básicos de la UE y los Derechos Humanos fundamentales.

Por su parte, la CE (2008) hace mención a la cohesión social en referencia a la política de inmigración común para Europa. Subraya la necesidad de desarrollar una política común de fronteras entre los Estados miembros para controlar la inmigración irregular, cuyo factor clave de integración es el mercado laboral. Aunque se hace referencia a la necesidad de mejorar la capacidad de las sociedades europeas para gestionar la diversidad relacionada con la inmigración y promover la cohesión social, en el ámbito europeo destaca una visión económica de la inmigración y una noción de cohesión social como solidaridad o redistribución de recursos.

España: políticas de Inmigración

La lenta adaptación de nuestras estructuras a la creciente multiculturalidad de las sociedades constituye una barrera a la cohesión social. Algunas de las aportaciones realizadas por autores como Garreta o Zapata apuntan en esta dirección. La contribución

de Garreta se centra en el ámbito educativo e incide en la dificultad que representa para las instituciones educativas españolas y catalanas adaptar su práctica cotidiana al nuevo contexto intercultural. Este autor, atribuye estas dificultades a la falta de referentes y ausencia de recursos (Garreta 2006). Zapata, en sus análisis de los discursos de la Administración, destaca las dificultades que tienen las instituciones españolas para adaptarse a la nueva realidad social e incorporar una “cultura de recepción” y una “ideología multicultural” (Zapata 2000).

El *Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración 2007-2010* (MTAS 2007) define el concepto “integración” sin mencionar el término “cohesión social”. Toma como base los principios acordados por el Consejo de la UE y los representantes de los Gobiernos de los Estados miembros en 2004. Según éstos, la integración es un proceso de mutua interdependencia. Se articula en el marco de valores y normas básicas definidas por la *Constitución*, en los derechos y libertades acordes con la *Declaración Universal de los Derechos Humanos* y con los Tratados y Acuerdos internacionales ratificados por España.

El papel del *Plan Estratégico* reside en impulsar este proceso de integración para llegar a una sociedad cohesionada y justa. Su enfoque contiene tres elementos fundamentales: a) se dirige a toda la ciudadanía porque la integración concierne a todos; b) aborda las políticas de integración de manera integral, recogiendo aspectos relacionados con la diversidad cultural y religiosa, la ciudadanía, la participación y los derechos políticos; y c) contiene una orientación proactiva, más allá de dar respuestas específicas a problemas derivados de la integración.

En este Plan está presente la dimensión de la redistribución. Reconoce una serie de factores y grupos sociales susceptibles de exclusión social: problemas de convivencia que se relacionan con la concentración residencial de las personas inmigrantes, con la insuficiencia de recursos sociales, con la situación de paro y exclusión de algunos españoles/as y con las “diferentes prácticas y usos sociales” (Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales 2007:13). El Plan destaca la importancia de las actuaciones de los Ayuntamientos en lo que se refiere a la integración social de la población inmigrada. Cuestiona que estos problemas queden invisibilizados por las discusiones políticas sobre la inmigración. Como medida, introduce el concepto de “sociedad inclusiva”, resultado de la coordinación entre Administraciones, donde los Ayuntamientos, por su mayor proximidad con la ciudadanía, ejercen un rol cohesionador importante.

Aunque no profundiza sobre este aspecto, destaca la necesidad de abordar la feminización de la inmigración y las políticas a desarrollar desde una perspectiva de género. En los procesos de integración social se atribuye a la mujer inmigrante un papel importante como sujeto cohesionador, elemento a tener en cuenta en toda política de integración. Cabe destacar la reciente modificación de la ley española de extranjería (Boletín Oficial del Estado 2000) que afecta a las personas inmigrantes reagrupadas, una parte importante de las cuales son mujeres. Como se explicita en el Capítulo II, Artículo 19, de la ley orgánica 2/2009: “La autorización de residencia por reagrupación familiar de la que sean titulares el cónyuge e hijos reagrupados cuando alcancen la edad laboral, habilitará para trabajar sin necesidad de ningún otro trámite administrativo” (BOE 2009). Desde

diciembre de 2009 las personas “reagrupadas” podrán insertarse en el mercado laboral. Si el empleo es uno de los ejes fundamentales para la cohesión social, esta modificación puede contribuir al desarrollo de una sociedad más cohesionada.

El *Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración* propone reforzar la cohesión social promoviendo espacios de diálogo y consenso social. Se explicita la necesidad de implicación de todas las Administraciones y actores de la sociedad civil, entre ellos los inmigrantes y sus organizaciones, en la aplicación de las políticas de integración. El proceso de integración debe llevar a una sociedad cohesionada y vinculada a la idea de justicia y al sentimiento de pertenencia común. El conocimiento de las lenguas oficiales y las normas sociales son pasos hacia una sociedad más cohesionada dentro de un proceso de integración que implica a toda la ciudadanía.

La idea de responsabilidad compartida en el proceso de integración es una de las premisas base del Plan que conecta con la acepción de cohesión social como resultado de acuerdos. El proceso de adaptación implica a autóctonos e inmigrantes, a los diferentes actores sociales (Administraciones estatales, autonómicas y locales, organizaciones sindicales, empresariales, de inmigrantes y a las ONG), donde el diálogo social adquiere un papel clave⁴.

En este artículo nos centramos especialmente en las actuaciones realizadas en el ámbito de la inmigración, pero las tendencias de las políticas sociales desarrolladas en ámbitos como la Seguridad Social y el empleo destacan por su repercusión en el desarrollo de la cohesión social. Sobre el primero, se da importancia tanto a nivel estatal como europeo a las pensiones mínimas, por su contribución a la inclusión social y su papel en la superación de la crisis y la lucha contra la pobreza. En ellas se centra, por ejemplo, la Conferencia ministerial de responsables de Seguridad Social de abril 2010⁵. En el ámbito del empleo, la tendencia marcada por la Estrategia UE-2020⁶ promueve el desarrollo de una nueva economía social de mercado sostenible, basada en el conocimiento, la innovación y la gestión de los recursos. Ante este marco, la política social se orienta hacia las competencias de los trabajadores/as para poder desarrollar los empleos exigidos por la nueva sociedad.

⁴ En 2005 la Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración impulsó un proceso de reflexión y consulta sobre este Plan. Se organizaron cinco seminarios temáticos en los que participaron diferentes agentes sociales, técnicos de administraciones públicas, empresarios, académicos y asociaciones de inmigrantes, entre otros. El resultado fue el diagnóstico y enfoque compartidos sobre el tipo de políticas de integración a desarrollar. Posteriormente, la Secretaría elaboró un primer borrador del Plan Estratégico a partir de las aportaciones de los seminarios, grupos de expertos, Comunidades Autónomas, Ayuntamientos, y los principios básicos comunes sobre integración de la UE. Una vez contrastado con diferentes Administraciones públicas, un borrador definitivo se sometió a consulta social e institucional a través de la web del MTAS. Se realizaron más de mil aportaciones, incluyendo las del Foro para la Integración Social de los Inmigrantes e incorporando desde su diseño las contribuciones de la ciudadanía.

⁵ Para más información: <http://www.tt.mtin.es/eu2010/es/noticias/documentos/201002/22-002.pdf>

⁶ Para más información: http://ec.europa.eu/dgs/secretariat_general/eu2020/docs/com_2009_647_es.pdf

Cataluña: Políticas de Inmigración

El *Plan de Ciudadanía e Inmigración 2005-2008* (Generalitat de Catalunya 2006) es el preludio y marco general del Pacto Nacional para la Inmigración (PNI, en adelante) (Generalitat de Catalunya 2008). Ambos hacen referencia al objetivo de la cohesión social contemplando las tres dimensiones identificadas: diversidad cultural, redistribución y capital social.

Entre sus objetivos y líneas de intervención se encuentra la necesidad de “promover y asegurar la estabilidad y la cohesión social en un entorno de diversidad creciente”. La diversidad es concebida como generadora de escenarios sociales beneficiosos para la comunidad, pero también de fragmentación y tensión. Por consiguiente, la cohesión social es considerada un reto y una responsabilidad política. A pesar de no definirla explícitamente, el Plan menciona tres principios básicos para conseguirla: “una sociedad estable y cohesionada requiere una visión mínima y unos elementos y valores esenciales compartidos por su ciudadanía residente, basados en la igualdad, el pluralismo y el civismo” (Generalitat de Catalunya 2006:40). Para conseguir la estabilidad y la cohesión, la integración de los inmigrantes debe abordarse desde un enfoque holístico que incluya la participación y la movilidad en el mercado laboral, el conocimiento de la lengua y la educación, la integración residencial, el acceso a la salud y a los servicios sociales, a los derechos civiles y a un entorno cultural socialmente participativo. Uno de sus objetivos específicos es la educación intercultural como elemento cohesionador. El Plan parte de la tradición catalana que, a través del sistema educativo, consigue integrar una gran proporción de población inmigrante estableciendo el catalán como lengua vehicular.

Con un enfoque similar, el *Plan por la Lengua y la Cohesión Social* (Generalitat de Catalunya 2004a) plantea la cohesión social como solución para paliar las múltiples desigualdades. Específicamente centrado en la educación, toma la lengua como instrumento cohesionador. Apuesta por conseguir la plena integración a través de la integración escolar y social de todo el alumnado. En el marco de una sociedad plurilingüe se asocian cohesión social e integración. El catalán representa el elemento integrador educativo, social y cultural. Otra prioridad del gobierno catalán es la intervención integral para evitar la degradación de los barrios, mejorar el bienestar ciudadano y dinamizar la economía. Con esta finalidad se aprobó la ley de barrios (Generalitat de Catalunya 2004b), una apuesta colectiva para la cohesión social. De 2004 a 2008 se ha llevado a cabo una fuerte inversión en la rehabilitación física de los barrios calificados como “áreas urbanas de atención especial”. Una parte importante de ellos tiene una proporción de población inmigrante superior a la media de Catalunya. De ahí la relevancia de los cursos de lengua y alfabetización.

Por otro lado, en el *Plan de Ciudadanía e Inmigración* (Generalitat de Catalunya 2006) se difunden dos significados del concepto de cohesión social. Uno, el significado vinculado a las ideas de estabilidad y superación de las desigualdades. La responsabilidad del gobierno catalán consiste en canalizar estos retos para construir una sociedad sin fracturas. Otro, la cohesión social se vincula a la idea de integración de los inmi-

grantes, en términos de acceso al mercado laboral y a la construcción de una identidad común. Para ello, la implementación de políticas de igualdad y de acomodación se articula a través de políticas lingüísticas y de redistribución.

A partir del *Plan de Ciudadanía e Inmigración* se aprobó en diciembre de 2008 el PNI (Generalitat de Catalunya 2008) tras un intenso proceso para alcanzar el consenso social. Este Pacto establece “a corto, medio y largo plazo los consensos necesarios que han de permitir que Catalunya pueda gestionar el hecho migratorio, mantener la cohesión social y mejorar los niveles de bienestar del conjunto de la población catalana” (Generalitat de Catalunya 2008:26). Mantener la cohesión social, entendida como situación deseable que implica unión y articulación, no es sólo uno de los objetivos explícitos del PNI sino una necesidad fundamental de la sociedad catalana. Como respuesta, se elaboran tres ejes vertebradores: 1) gestión de los flujos migratorios y acceso al mercado laboral; 2) adaptación de los servicios públicos a una sociedad diversa; 3) integración en una cultura pública común. El primer eje parte de problemas demográficos y de mano de obra. La cohesión social supone una situación de equilibrio, donde el inmigrante responda a las necesidades del mercado laboral con voluntad de permanecer en la sociedad receptora. La cohesión social es el objetivo y la integración el mecanismo para lograrla. El segundo eje responde a la necesidad de evitar el debilitamiento del Estado de Bienestar por el aumento de población. La cohesión social se define por las consecuencias que se pueden producir sin ella. Luchar contra la segregación es una manera de contribuir a la cohesión. El último eje une cohesión social y convivencia a través de la articulación del tejido asociativo y participativo. Se define por oposición a los procesos generadores de exclusión, donde una cultura pública común es una herramienta útil para luchar contra prejuicios y estereotipos.

CONCLUSIONES

El presente artículo identifica tres dimensiones del concepto científico de cohesión social, presentes en los discursos subyacentes a las políticas de inmigración analizadas. La tradición sociológica durkheimiana sitúa en el centro de la sociedad mecanismos que ejercen una clara función cohesiva para los miembros del grupo. El conflicto y la cohesión social son parte del mismo proceso. El conflicto social puede ser fuente de cambio, de renovación y de incorporación de nuevos grupos sociales; fomenta la cohesión entre ellos (Esser 1993; Dahrendorf 1986). A fin de prevenir posibles conflictos sociales derivados de los flujos migratorios internacionales, las políticas analizadas en el presente texto se orientan a crear espacios de participación social que permitan llegar a acuerdos sobre normas de convivencia y de organización social. La idea subyacente es que una sociedad estará más cohesionada en la medida en que su población comparta unos mismos valores y normas. De estos discursos se desprende el concepto de cohesión social como resultado del proceso de construcción de acuerdos y normas entre todos los miembros

de una sociedad, siguiendo las aportaciones de Habermas (2001). Sin embargo, esta acepción es susceptible de diferentes versiones en función del tipo de acuerdo y de quién participe en su diseño. Las políticas migratorias desarrolladas a nivel europeo, español y catalán enfatizan la necesidad de establecer mecanismos que promuevan los acuerdos, renueven el consenso e impliquen a toda la población en el proceso de integración.

La promoción de elementos comunes culturales se entiende como una forma de construir una identidad compartida cohesionadora, una vez existan mayores oportunidades de participación laboral y social para el conjunto de la población. En el caso catalán, el modelo educativo inclusivo garantiza, a través del aprendizaje de la lengua propia, dicho papel cohesionador. En el ámbito estatal, aunque en menor medida, se enfatiza el consenso, el conocimiento de la lengua y unas normas comunes como ejes vertebradores de la cohesión social. En el ámbito europeo se hace referencia a valores compartidos con matices normativos y cívicos. Es aquí pertinente la idea del patriotismo de la constitución acuñado por Habermas. En conclusión, los textos analizados no incluyen una intención mitigadora de la diversidad cultural ni de cohesión social asimiladora, a diferencia de los análisis de Delanty (2000) o Yuval-Davis (2005). Al contrario, a través de la articulación de elementos comunes, culturales o no, las políticas de inmigración contemplan la necesidad de reconocer la diversidad cultural y el conflicto que ésta puede generar en sociedades tradicionalmente homogéneas para canalizarlos hacia mayores niveles de cohesión social.

La segunda dimensión definida como redistribución y superación de los desequilibrios y desigualdades entre individuos, grupos o regiones es la más relevante en los discursos políticos que avalan las políticas migratorias analizadas. Ésta es la que predomina en el ámbito europeo, donde se persigue una UE sin fracturas sociales entre individuos, pueblos y Estados (Colina 2003; Miguélez 2007). La tendencia es ampliar la unidad de referencia pasando de grupos sociales a regiones. Un ejemplo son los Fondos de Cohesión Social que responden a una redistribución de recursos económicos entre regiones y Estados miembros más que entre individuos (Durán y Machinea 2007).

Las políticas europeas, españolas y catalanas destacan la necesidad de llevar a cabo políticas de gestión de flujos migratorios, de acogida e integración, que garanticen la igualdad de oportunidades. Así, los mecanismos de integración social son los que permiten alcanzar una sociedad más cohesionada y por ello se dirigen hacia distintos ámbitos de la sociedad (laboral, sanitario, ciudadano o educativo). Destaca la importancia de la integración laboral de la población inmigrante como primer paso hacia la construcción de una sociedad cohesionada (Gordon 2006; Gowricharn 2002; Solé *et al.* 2002). En los casos catalán y español, se hace hincapié en la estrecha relación entre los flujos migratorios y las necesidades del mercado laboral. Esta vinculación es positiva para garantizar la cohesión social y tener una evolución económica favorable. Una sociedad integrada cuenta con unos servicios públicos capaces de dar respuestas a las nuevas demandas sociales. De acuerdo con la tradición teórica de la Sociología de las Migraciones, que distingue entre integración y asimilación, la cohesión social se equipara a una situación de equilibrio donde los mecanismos de integración eviten los conflictos sociales.

En la medida que las sociedades son capaces de generar mecanismos que avancen hacia la integración de la población inmigrante en un sistema de igualdad de oportunidades y derechos, mayor es su cohesión social. La interrelación entre el concepto tradicional de integración (Solé *et al.* 2002) y el de cohesión social se plasma en los esfuerzos políticos de armonizar la primera y la segunda dimensiones identificadas en el presente escrito: la cultural y la redistributiva. Ambas están presentes en la concepción de cohesión social que manejan los documentos políticos analizados, la tendencia generalizada es tratarlas conjuntamente. Para alcanzar la cohesión social es tan necesario acordar, respetar y compartir determinados valores, normas (e incluso elementos culturales como una lengua), como desarrollar eficientes políticas sociales de redistribución. De ahí la importancia de contemplar la diversidad cultural anteponiendo la igualdad como objetivo. En los textos políticos analizados, esta visión se define mayoritariamente a través de una idea de redistribución de recursos que compense las desigualdades sociales a la vez que garantice el respeto a las diferencias culturales (Habermas 1998; Cachón 2008). La diversidad cultural, como dimensión de la cohesión social, incluye la realidad que define las sociedades del siglo XXI caracterizada, en gran parte, por el fenómeno de las migraciones internacionales.

La tercera dimensión de cohesión social se relaciona con las teorías de las redes sociales y del capital social. La cohesión social es resultado de los vínculos establecidos entre individuos o grupos sociales (Lozares 2005; García Macías *et al.* 2001). Los textos políticos analizados en este escrito resaltan la importancia de fomentar el asociacionismo y crear espacios de participación de la sociedad civil. El *Plan estratégico de Ciudadanía e Integración* (MTAS 2007) del Gobierno español destaca el potencial que adquieren nuevos actores sociales en las sociedades multiculturales. Aquí reside el relevante papel que pueden jugar las mujeres inmigrantes como promotoras de cohesión social en la sociedad de acogida; o las segundas generaciones, cuya atención debe reforzarse especialmente en ámbitos educativos para prevenir la conflictividad social que genera la falta de oportunidades.

Las tres dimensiones se entrelazan. Están presentes en los discursos políticos de forma que las diferencias entre ellos son una cuestión de prioridad más que substantiva. El concepto de cohesión social es simultáneamente un medio y un objetivo. La concepción que utilizan las instituciones políticas tiene impacto en legislaciones y actuaciones o medidas políticas en cada uno de los ámbitos, europeo, español y catalán, en el campo de la inmigración. No es la homogeneidad cultural la que garantiza la cohesión social sino que ésta se produce articulando los elementos de diversidad (estructural-laboral, social, cultural) en un todo. El punto de partida para lograr la cohesión social es el reconocimiento de la diversidad en las múltiples formas en las que aparece en la realidad social. El punto final es el tejido de vínculos entre individuos, pero sobre todo entre unidades más amplias como los grupos sociales, los partidos políticos, las regiones; en una unidad geopolítica supraestatal como es la UE. La misma idea de integración, en el corazón de la perspectiva de alcanzar la cohesión social, implica la interconexión en pie de igualdad de elementos poblacionales, sociales, culturales; distintos, no homogenei-

zables, sino reconocibles en un todo tendencialmente igualitario en cuanto a oportunidades laborales y sociales de los diversos miembros y entidades que lo componen. En una sociedad globalizada donde la diversidad es creciente, una definición de cohesión social que integre las tres dimensiones aquí definidas (cultural, redistributiva y relacional), puede ser de gran utilidad política para adoptar medidas de igualdad de oportunidades, corregir desigualdades sociales, prevenir la discriminación y el racismo o desarrollar estrategias de superación de la conflictividad social.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Amin, A. 2002. *Ethnicity and the Multicultural City: Living with Diversity*. Swindon: Economic and Social Research Council.
- Barnes, J. A. 1954. "Class and Committee in a Norwegian Island Parish." *Humans Relations* 7:39-58.
- Beck, U. & E. Beck-Gernsheim. 2009. "Global Generations and the Trap of Methodological Nationalism For a Cosmopolitan Turn in the Sociology of Youth and Generation." *European Sociological Review* 25:25-36.
- Ben-Tovim, G. 2002. "Community cohesion and racial exclusion: a critical review of the Cattle Report." *Renewal* 10:43-48.
- Bernard, P. 1999. "La Cohésion sociale: critique d'un quasi-concept." *Lien social et Politiques-RIAC* 41:47-59.
- Berstein, S. 1994. "Le retour de la culture républicaine, Vingtième Siècle ." *Revue d'Histoire* 44:113-120.
- Bilbeny, N. 2002. "Por una Europa de la inclusión social." *Anuario de Psicología. Migración y psicología* 33:597-608.
- Boletín Oficial del Estado. 2000. Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, núm. 10, de 12 de enero. Accesible desde: http://www.boe.es/aeboe/consultas/bases_datos/doc.php?id=BOE-A-2000-544 . Consultado el 11 de abril de 2009.
- Boletín Oficial del Estado. 2009. Ley Orgánica 2/2009, de 11 de Diciembre, núm. 299, de 12 de Diciembre. Accesible desde: <http://www.mir.es/SGCAVT/derecho/lo/lo04-2000.html>
- Bott, E. 1955. "Urban Families: Conjugal Roles and Social networks." *Humans Relations* 8:345-384.
- Bott, E. 1956. "Urban Families: The Norms of Conjugal Roles." *Humans Relations* 9: 325-342.
- Boulding, K. 1962. *Conflict and Defence: A General Theory*. Nueva York: Harper & Bros.
- Bourdieu, P. 1986. "The forms of capital." Pp. 241-258 en *Handbook of Theory and Research for the Sociology of Education*, compilado por J. Richardson. Nueva York: Greenwood.

- Bovenkerk, F. & E. Breuning-Van Leeuwen. 1978. "Rasdiscriminatie en rasvooroordeel op Amsterdamse arbeidsmarkt." Pp. 17-35 en *Omdat zij anders zijn. Patronen van rasdiscriminatie Nederland*, edited by F. Boverkerk. Meppel: Boom.
- Cachón, L. 2008. "Polítiques d'integració en el camp de la immigració: redistribució, reconeixement i representació." *Revista Nous Horitzons* 190:6-12.
- Caplow, T. 1959. "Further Development of a Theory of Coalitions in the Triad." *The American Journal of Sociology* 64:488-493.
- Castles, S. 2001. "Studying Social Transformation." *International Political Science Review* 22:13-32.
- Colina, M. 2003. "La consolidación y el relanzamiento de la estrategia de Lisboa: más Europa, más empleo y más cohesión social. La cumbre social y el Consejo Europeo de Barcelona." *Revista del Ministerio de Trabajo e Inmigración. Derecho social Internacional y comunitario* 42:25-69.
- Collins, R. 1975. *Conflict Sociology. Toward an Explanatory Science*. Nueva York: Academic Press.
- Comisión Europea. 2007. *Glosario de la Unión Europea*. Consulta 11 de abril 2009 (Accesible desde: http://europa.eu/scadplus/glossary/economic_social_cohesion_es.htm).
- Comisión Europea. 2008. Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, el Consejo, El Comité Económico y Social de Europa y el Comité de las Regiones. *Una política de inmigración común para Europa: principios, acciones y herramientas*. COM 359(2008), 17 de junio. Bruselas.
- Consejo Europeo. 2000. *Conclusiones de la Presidencia, Consejo Europeo de Lisboa, 23-24/03/2000*. Lisboa. Accesible desde: http://www.consilium.europa.eu/ueDocs/cms_Data/docs/pressData/es/ec/00100-r1.es0.htm (Consultado el 5 de abril 2010)
- Consejo Europeo. 2002. *Conclusiones de la Presidencia. Congreso Europeo de Barcelona, 15-16/03/2002*. Barcelona. Accesible desde: http://www.consilium.europa.eu/ueDocs/cms_Data/docs/pressData/es/ec/70829.pdf
- Coser, L. A. 1956. *The Functions of Social Conflict*. Nueva York: Free Press.
- Council of Europe. 2004. Directorate of Communication and Research. *A new strategy for Social Cohesion European Committee for Social Cohesion (CDCS)*, Revised strategy for Social Cohesion approved by the Committee of Ministers of the Council of Europe on 31 March 2004. Accesible desde: http://www.coe.int/t/dg3/socialpolicies/socialcohesiondev/source/RevisedStrategy_en.pdf
- Cheong, P. H., R. Edwards, H. Goulbourne & J. Solomos. 2007. "Immigrations, social cohesion and social capital." *Critical Social Policy* 27:24-49.
- Dahrendorf, R. 1957. *Class and Class Conflict in Industrial Society*. Londres: Routledge and Kegan Paul.
- Dahrendorf, R. 1986. *El conflicto social moderno: Ensayo sobre la política de la libertad*. Madrid: Mondadori.
- Delanty, G. 2000. "Social Integration and Europeanization: The Myth of Cultural Cohesion." *Yearbook of European Studies* 14:221-238.

- Habermas, J. 1998. *Teoría de la acción comunicativa*. Vols. I-II. Madrid: Taurus
- Habermas, J. 2001. *Más allá del estado nacional*. Madrid: Trotta.
- Hannerz, U. 1996. *Transnational Connections: Culture, People, Places*. Londres: Routledge.
- Held, D., McGrew, M. C., Goldblatt, D. & J. Perraton. 1999. *Global Transformations. Politics, Economics and Culture*. Stanford: Stanford University Press.
- Jeannotte, M. S. 2003. "Singing Alone? The Contribution of Cultural Capital to Social Cohesion and Sustainable Communities." *International Journal of Cultural Policy* 9:35-49.
- Kok, W. 2003. "Enlarging The European Union Achievements and Challenges." *Report to the European Commission*. European University Institute–Robert Schuman Centre of Advanced Studies. San Domenico di Fiesole. Accesible desde: http://cadmus.eui.eu/dspace/bitstream/1814/2515/1/2003_03KokReport_EN.pdf (Consultado el 26 de marzo de 2010)
- Kriesberg, L. 1975. *Sociología de los conflictos sociales*. México: Trillas.
- Lozares, C. 1996. "La teoría de redes sociales." *Papers* 48:103-126.
- Lozares, C. 2005. "Bases socio-metodológicas para el Análisis de Redes Sociales, ARS." *Empiria. Revista de Metodología de Ciencias Sociales* 10:9-35.
- Lozares, C. 2009. *La teoría de las redes sociales. Documento de trabajo*, Consultado el 9/03/2009. Accesible desde: <http://seneca.uab.es/antropologia/ars/paperscarlos.rtf> (Documento no publicado)
- Miguélez, F. 2007. "Flexiseguridad, bienestar y cohesión social." *Revista del Ministerio de Trabajo e Inmigración. Seguridad social* 1:145-160.
- Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. 2007. Subdirección General de Información Administrativa y Publicaciones. *Plan estratégico Ciudadanía e Integración 2007-2010. Resumen ejecutivo*. Madrid. Accesible desde: <http://www.mtas.es>
- Nadel, S. F. 1957. *The Theory of Social Structure*. Londres: Cohen and West.
- Ottone, E. y A. Sojo. 2007. "La racionalidad política de la cohesión social en América latina y el Caribe." *Pensamiento Iberoamericano* 1:3-30.
- Parsons, T. 1969. *Politics and Social Structure*. Nueva York: Free Press.
- Parsons, T. 1974. *El sistema de las sociedades modernas*. México: Trillas.
- Portes, A., C. Escobar & R. Arana. 2008. "Bridging the gap: transnational and ethnic organizations in the political incorporation of immigrants in the United States." *Ethnic and Racial Studies* 31:1056-1090.
- Putnam, R. 2000. *Bowling Alone: The collapse and revival of American community*. Nueva York: Simon & Schuster.
- Sanz Menéndez, L. 2003. "Análisis de redes sociales: o cómo representar las estructuras sociales

- subyacentes." Documento de trabajo. Apuntes de Ciencia y Tecnología 7. AACTE. Madrid. Consultado el 9/03/2009, desde: <http://www.iesam.csic.es/doctrab2/dt-0307.pdf>
- Schelling, T. 1960. *The Strategy of Conflict*. Cambridge Mass.: Harvard University Press.
- Solé, C. 1981. *La integración sociocultural de los inmigrantes en Cataluña*. Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas.
- Solé, C. 1982. *Los inmigrantes en la sociedad y en la cultura catalanas*. Barcelona: Edicions 62, Temas de Historia y Política Contemporánea.
- Solé, C. 1988. *Catalunya, societat receptora d'immigrants. Anàlisi comparativa de dues enquestes: 1978 i 1983*. Barcelona: Institut d'Estudis Catalans.
- Solé, C. 2008. "Migrations and Transnationalism." Presentado en el I Forum de la Asociación Internacional de Sociología, 5-8 de septiembre. Barcelona.
- Solé, C. 2010. "El desafío de la inmigración en un mundo global: la cuestión de la ciudadanía." en *El desafío de la inmigración en un mundo global*, WVAA. Valencia: Grupo Valenciano del Club de Roma. (en prensa)
- Solé, C.; R. Alcalde; J. Pont; K. Lurbe y S. Parella. 2002. "El concepto de integración desde la sociología de las migraciones." *Migraciones* 12:9-41.
- Solé, C. y S. Parella. 2006. "Ciudadanía e identidad europea desde una perspectiva transnacional." *Travessia* 56, pp. 23-28.
- Unión Europea. 2004a. Consejo UE. *El Programa de La Haya: consolidación de la libertad, la seguridad y la justicia en la Unión Europea*. Documento UE16054/04. Bruselas. Accesible desde: <http://register.consilium.eu.int/pdf/es/04/st16/st16054.es04.pdf>
- Unión Europea. 2004b. Consejo UE. Documento UE14615/04. Bruselas. Accesible desde: http://www.consilium.europa.eu/uedocs/cms_data/docs/pressdata/es/jha/82875.pdf
- Vertovec, S. 2007. "Migrant Transnationalism and Modes of Transformation." (falta página)., en *Rethinking migration: new theoretical and empirical perspectives*, edited by A. Portes & J. DeWind. Nueva York: Berghahn Books.
- Yuval-Davis, N. 2005. "Racism, cosmopolitanism and contemporary politics of belonging." *Soundings* 30:166-178.
- Zapata, R. 2000. "Justicia para inmigrantes: Mercado y política de extranjería." *Revista Española de Investigaciones Sociológicas* 90:159-181.

CARLOTA SOLÉ PUIG es Doctora en Economía por la Universidad Autónoma de Barcelona (UAB) y Sociología por la University of Reading (Gran Bretaña). En la actualidad es Catedrática de Sociología de la UAB y directora del GEDIME desde 1989. Desde 2009 es directora del CER-Migracions, Centro interdisciplinario de Estudios e Investigación en Migraciones de la UAB. Ha publicado 38 libros, compilado 11 volúmenes monográficos de revistas europeas y españolas y ha publicado cerca de 200 artículos y capítulos en revistas y libros españoles y extranjeros sobre los temas de su especialización: modernización, migraciones y corporatismo. Ha impartido docencia en Primer Ciclo, cursos de Máster y Doctorado en diversas Universidades, y conferencias en distintas instituciones y organismos. En 1990 recibió el *Premio Nacional de Sociología y Ciencia Política* por el CIS y en 1995 le fue concedido el *Mary Parker Follett Award* de la American Political Science Association.

TERESA SORDÉ MARTÍ es Doctora en Sociología por la Universidad de Barcelona (UB) en 2004, y por Harvard University en 2007, dedicó ambas tesis doctorales a la inclusión del Pueblo Gitano. Actualmente es Investigadora Ramón y Cajal del GEDIME-UAB, donde dirige el proyecto I+D *DROM-IN. Inmigración gitana en España: los retos de la inclusión social y la convivencia*. Acaba de publicar el libro titulado *Romani Immigrants in Spain* (Hipatia Editorial) resultado del estudio financiado por la OSCE, *Organization for Security and Cooperation in Europe* / ODIHR, Office for Democratic Institutions and Human Rights.

OLGA SERRADELL PUMAREDA es Doctora en Sociología por la UB, obtuvo en 2006 una beca de la Caixa y el Gobierno francés para realizar una estancia postdoctoral de dos años en el CADIS-EHESS de París. En la actualidad es Investigadora Juan de la Cierva y participa en varios proyectos como el de I+D dirigido por Sònia Parella sobre el retorno desde el transnacionalismo, o el financiado por el Instituto de la Mujer y dirigido por Carlota Solé sobre las contribuciones a la ciudadanía de las mujeres inmigrantes. Recientemente ha publicado en revistas de impacto científico como *Qualitative Inquiry* o *Signos*.

ROSALINA ALCALDE es Doctora en Sociología por la UAB y Máster en Políticas Públicas por la Universidad Pompeu Fabra-John Hopkins University. Es Profesora Lectora del Departamento de Sociología de la UAB e investigadora del GEDIME desde el año 2000. Sus líneas de investigación en el ámbito de la sociología de las migraciones han contemplado las cuestiones educativas, los procesos familiares de reagrupación, las familias monoparentales de origen migrante y a los jóvenes y niños como actores sociales de los procesos migratorios y de integración social en las sociedades receptoras.

AINHOA FLECHA FERNÁNDEZ DE SANMAMED es Doctora en Sociología y Profesora Lectora en el Departamento de Sociología de la UAB sus principales líneas de investigación se desarrollan en los ámbitos del género, los grupos culturales y la educación. Entre sus publicaciones destacan: Flecha, A. 2005. "Feminists' Daughters" en Steinberg, S.; Parmar, P.; Richard, B. (Ed.). *Contemporary Youth Culture: An International Encyclopedia*; o Flecha, A. & Santa Cruz, I. 2007. "Migrant Voices in Transnational Literacy" en *Lifelong Learning in Europe*. Actualmente participa en el Proyecto Integrado del 6º Programa Marco de la Comisión Europea, *INCLUD-ED: Strategies for Inclusion and Social Cohesion in Europe from Education*.

ALISA GEORGETA PETTROFF es Licenciada en Sociología por la Universidad de Granada en 2006 y doctoranda en Sociología en la Universitat Autònoma de Barcelona. En la actualidad goza de una Beca del Programa de Formación del Profesorado Universitario del Ministerio Educación. Desarrolla su actividad investigadora en el GEDIME, desde donde participa en varios proyectos de investigación competitivos del Plan Nacional I+D y del Instituto de la Mujer. Entre sus líneas de investigación cabe señalar el análisis de la inmigración cualificada rumana en España, la inmigración latinoamericana y el mercado laboral.

LEONARDO CAVALCANTI es Profesor Lector en el Departamento de Sociología de la Universitat Autònoma de Barcelona y miembro del GEDIME de la misma Universidad. Sus principales líneas de investigación son los procesos migratorios transnacionales. Destacan especialmente sus trabajos sobre la migración latinoamericana y la temática del empresariado inmigrante.

SONIA PARELLA es Doctora en Sociología por la Universitat Autònoma de Barcelona y Profesora Agregada en el Departamento de Sociología de la misma Universidad. Ha publicado diversos libros, capítulos de libro y artículos en revistas especializadas de ámbito nacional e internacional sobre migraciones y mercado de trabajo desde una perspectiva de género, teoría feminista de la interseccionalidad, familias transnacionales, así como sobre procesos y prácticas transnacionales en contextos de migración.

ISKRA PÁVEZ es Licenciada en Trabajo Social por la Universidad Tecnológica Metropolitana en 2003, Experta en Políticas Sociales de Infancia por la Universidad Complutense de Madrid (2007) y doctoranda en Sociología en la Universidad Autónoma de Barcelona. En la actualidad goza de una Beca del Programa de Formación del Personal Investigador del Ministerio de Ciencia e Innovación. Desarrolla su actividad investigadora en el GEDIME desde donde participa en varios proyectos de investigación competitivos del Plan Nacional I+D y del Instituto de la Mujer. Entre sus líneas de investigación cabe señalar el análisis de la inmigración desde la perspectiva de género, familias y segundas generaciones de la inmigración latinoamericana.

ENRIQUE SANTAMARÍA es Doctor en Sociología, profesor en el Departamento de Sociología de la UAB e integrante del GEDIME y del CER sobre Migraciones de dicha universidad. Entre sus publicaciones destacan: *La incógnita del extraño. Una aproximación a la significación sociológica de la 'inmigración no comunitaria'* (Anthropos, 2002) y la edición de *Retos epistemológicos de las migraciones transnacionales* (Anthropos, 2008).

LUIS GARZÓN es Doctor en Sociología con una tesis Europea sobre las trayectorias de integración de la inmigración argentina y ecuatoriana en Barcelona y Milán. Ha publicado diversos artículos en revistas como *Comparative Social Policy*, *Mondi Migranti*, *Migraciones* y *Papers*. Es miembro del Colegio de Sociólogos y Politólogos de Catalunya y de la Asociación Internacional de Sociología. Actualmente es investigador postdoctoral del grupo GRIAL (Groupe de Recherche Interdisciplinaire Amerique Latine) de la Universidad Católica de Lovaina (Bélgica).

RECIBIDO: 14/09/2009

ACEPTADO: 29/02/2010

Publicado on-line: 02/12/10